

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

**COMPETENCIAS:**

**ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PROVINCIAL**

**ÓRGANO RECTOR DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA  
HACIENDA PÚBLICA**

**CONTENIDO:**

**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2012**

**SEDE DE FUNCIONES:**

**RIOJA 229 1º Y 2º PISO- NEUQUEN**

## **INDICE**

### **1. PROPÓSITO**

- **Visión**
- **Misión**
- **Funciones**
- **Objetivos Estratégicos**

### **2. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS**

#### **2.1. GESTIÓN SUPERIOR**

##### **2.1.1. Conducción Superior**

###### **2.1.1.1. Planificación de Acciones en la Contaduría General**

###### **2.1.1.2. Comunicación**

###### **2.1.1.3. Auditoría Interna**

#### **2.2. NORMATIVA**

#### **2.3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

##### **2.3.1. Creación Unidades de Auditoría Interna**

##### **2.3.2. Control por Auditoría Ex ante**

##### **2.3.3. Control por Auditoría Concomitante**

##### **2.3.4. Control por Auditoría Ex post**

##### **2.3.5. Circuito Administrativo Interno**

#### **2.4. SISTEMA DE CONTABILIDAD**

##### **2.4.1. Presentación de la Cuenta General de Inversión**

#### **2.5. ACTIVIDADES DE APOYO**

##### **2.5.1. Capacitación**

##### **2.5.2. Servicios Generales**

#### **2.6. UNIVERSO DE FISCALIZACIÓN**

#### **2.7. ANEXOS**

##### **A- ESTRUCTURA ORGÁNICA CONTADURÍA GENERAL**

##### **B- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO**

##### **C- AUDITORÍAS**

## 1. PROPÓSITO

Interpretando lo estipulado por el Artículo 3º de la ley 2141 de Administración Financiera y Control relativos al inciso 7) de transparencia y publicidad de los actos y resultados, cumplido el primer año de gestión como Contador General de la Provincia, se considera oportuno, como práctica de comunicación, dar inicio a la presentación de esta MEMORIA que intenta resumir las acciones llevadas a cabo por quienes a diario trabajan en la Contaduría General de la Provincia en búsqueda de la excelencia administrativa-contable.

Dentro de los objetivos y propósitos, definidos por los preceptos volcados en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, la Contaduría General tiene a su cargo los Sistemas de Control Interno de la hacienda pública, y como tal actúa como Auditoría Interna del Poder Ejecutivo. Como parte de ello y en otra rama que es de vital importancia, tiene bajo su competencia la integración del Sistema de Contabilidad Provincial con el objetivo de, en base a principios de contabilidad de aceptación general, formular la Cuenta General de Inversión.

Las acciones iniciadas durante el presente año se encuentran enmarcadas en la Visión, y Misión que como Organismo se define:

### Visión

El Sistema Contable y el de Control Interno regidos por la Contaduría General de la Provincia contribuyen al desempeño de las acciones del Sector Público Provincial.

### Misión

La Contaduría General de la Provincia, órgano rector del Sistema Contable y del Control Interno coordina acciones orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

### Funciones de la Contaduría General

Con el objetivo de simplificar la lectura del presente informe, las funciones a cargo de la Contaduría General pueden agruparse de la siguiente manera:

## **I.- Funciones Contables**

- a. Órgano rector del sistema de contabilidad, que diseña y administra el sistema contable, administra el plan de cuentas y las formas de registro (Artículo 55º LAFyC y su DR).
- b. Formula la Cuenta General de Inversión (Artículo 56º LAFyC y su DR).
- c. Dicta normas en materia de registración y control contable, como así también efectúa su seguimiento (Artículo 79º Inc. a) LAFyC y su DR).
- d. Elabora la información sobre la gestión económica y financiera (Artículo 79º Inc. h) LAFyC y su DR).
- e. Informa al Tribunal de Cuentas sobre la gestión a través de la Cuenta de Inversión (Artículo 79º Inc. i) LAFyC y su DR).

## **II.- Funciones de Control y de Auditoría**

- a. Órgano rector del sistema de control interno, supervisa y coordina el sistema de control interno (Artículo 77º LAFyC y su DR).
- b. Dicta normas técnicas en materia de auditoría y de control interno (Artículo 79º Inc. b) LAFyC y su DR).
- c. Programa, ejecuta y supervisa planes de auditoría ya sea de tipo contable, operativos y de gestión (Artículo 79º Inc. c) LAFyC y su DR). Este programa debe ser coordinado con el Plan Anual Estratégico a que se refiere el Artículo 85º del DR. La Ley prevé la confección de un programa anual de auditoría que debe ser formulado por la Contaduría General y luego ejecutado y supervisado por ella.
- d. Pone en funcionamiento y mantiene vigentes las Unidades de Auditoría Interna que se establezcan en la Administración Pública en los términos del último párrafo del Artículo 5º inc. e) de la Ley 2141.
- e. Formula recomendaciones directamente a los organismos bajo su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes -control interno- (Artículo 79º Inc. d) LAFyC y su DR).

- f. Elabora requerimientos de información en la ejecución de las tareas de auditoría que específicamente debe desarrollar, como así también a la solicitada puntualmente en caso de investigar una tramitación en particular. Esta información puede consistir en informes, estados demostrativos, o el expediente mismo del trámite (Artículo 79º Inc. g) LAFyC y su DR).
- g. Tiene facultades de inspección en las entidades subvencionadas por el Estado según lo establece el Artículo 7º de la ley N° 2141 (Artículo 79º Inc. j) LAFyC y su DR).

### **III. Funciones de registro**

- a. Administra el Registro de Deudores Incobrables según lo dispuesto por Decreto N° 748/03 reglamentario Artículo 32 Inc. e) Ley N° 2141.
- b. Administra y mantiene el Padrón de Proveedores (Artículo 86º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- c. Administra las sanciones y apercibimientos de Proveedores del Estado (Artículo 89º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- d. Registro, Actualización del Sistema de coeficientes diarios para cálculo de intereses del Artículo 57º de la Ley 0687 de Obras Públicas

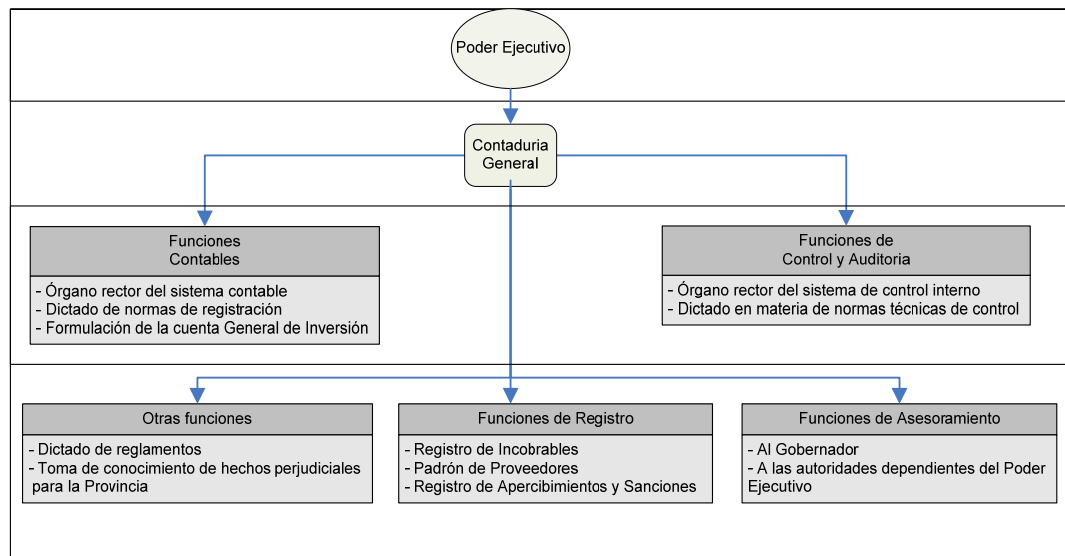
### **IV.- Funciones de asesoramiento**

- a. Asesora al Poder Ejecutivo y a las autoridades dependientes de éste, en materia de competencia de la Contaduría General (Artículo 79º Inc. e) LAFyC y su DR).

### **V.- Otras Funciones**

- a. Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, actos que a juicio del Contador General, impliquen significativos perjuicios al Estado con recomendación de medidas que estime convenientes. Todo ello siempre que sea un funcionario de menor jerarquía quien apruebe o pretenda aprobar el acto cuestionado. Si el mismo hubiese sido intervenido o aprobado por el PE, debe aplicar el Artículo 80 de la Ley –oposición- (Artículo 79º Inc. f) LAFyC y su DR).
- b. La posibilidad de reparar errores formales tanto en Órdenes de Pago como en normas legales (excepto leyes), que llegan a su conocimiento implica la corrección de un error material y evidente que surja del mismo texto del documento. (Artículo 79º Inc. k) LAFyC y su DR).
- c. Requerir la devolución de fondos sin aplicación por los responsables, (Artículo 79º Inc. l) LAFyC y su DR).

- d. Tomar conocimiento de las demandas a favor del fisco, como asimismo las que son en contra. Ello por cuanto al formular la cuenta de inversión, como así también cualquier informe a las autoridades, el Contador General debe sopesar la incidencia de los juicios sobre la información vertida (Artículo 79º Inc. m) LAFyC y su DR).
- e. Dictar el reglamento interno en los términos de la Ley, como así también aprobar la estructura del organismo, facultad inherente al Contador General. (Artículo 79º Inc. n) LAFyC y su DR).
- f. Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento e intervención importe una violación a las normas en rigor (Artículo 80º LAFyC y su DR).
- g. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151 de la Constitución Provincial relacionada con la coparticipación de impuestos provinciales a municipios, consejos escolares y otras instituciones.
- h. Cumplir con las obligaciones que se indican en el Artículo 256 de la Constitución Provincial relativas a la observación a las Órdenes de Pago y autorización previa a los pagos.



## **Objetivos Estratégicos**

Tomando como fundamento la experiencia adquirida por el accionar del organismo y con el convencimiento de propender a un control contributivo, a partir del año 2012, se comenzaron a proyectar las tareas con base escrita previa, generándose en la Contaduría General cuatro líneas de acción estratégica, sobre los que se puso especial atención:

### **FORTALECER EL ROL DE ÓRGANO RECTOR DEL CONTROL INTERNO**

- Elaborar la Cuenta General de Inversión dentro de los plazos legales
- Optimizar la función normativa unificando los esquemas de control
- Concientizar a las autoridades superiores sobre el rol que les corresponde en el modelo de control
- Incrementar el asesoramiento administrativo y la asistencia legal

### **PROPENDER AL CONTROL CONTRIBUTIVO:**

- Creación de Unidades de Auditoría Interna: En tres áreas estratégicas a modo de experiencia piloto
- Inicio de Control Contributivo: aprobación de los Planes de Auditoría anuales
- Avanzar en la elaboración de auditorías de análisis de ambiente de control
- Establecimiento de Premisas y Normativas para el acompañamiento en la implementación de Control contributivo generando un Programa de Fortalecimiento de Control Interno

### **FORTALECER LA VISIÓN INTEGRAL DEL SECTOR PÚBLICO**

- Continuando como integrante directo en la elaboración del Plan Estratégico Provincial
- Elaboración de Metodologías para Planificación de tareas anuales bajo la implantación de Presupuesto en Base a Resultados
- Asesorar a las autoridades gubernamentales desde un enfoque integral del Sector Público

### **ADECUAR EL CAPITAL HUMANO A LOS DESAFÍOS INSTITUCIONALES**

- Capacitación del Personal propio
- Coaching interno para el personal de la Contaduría General

## 2. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

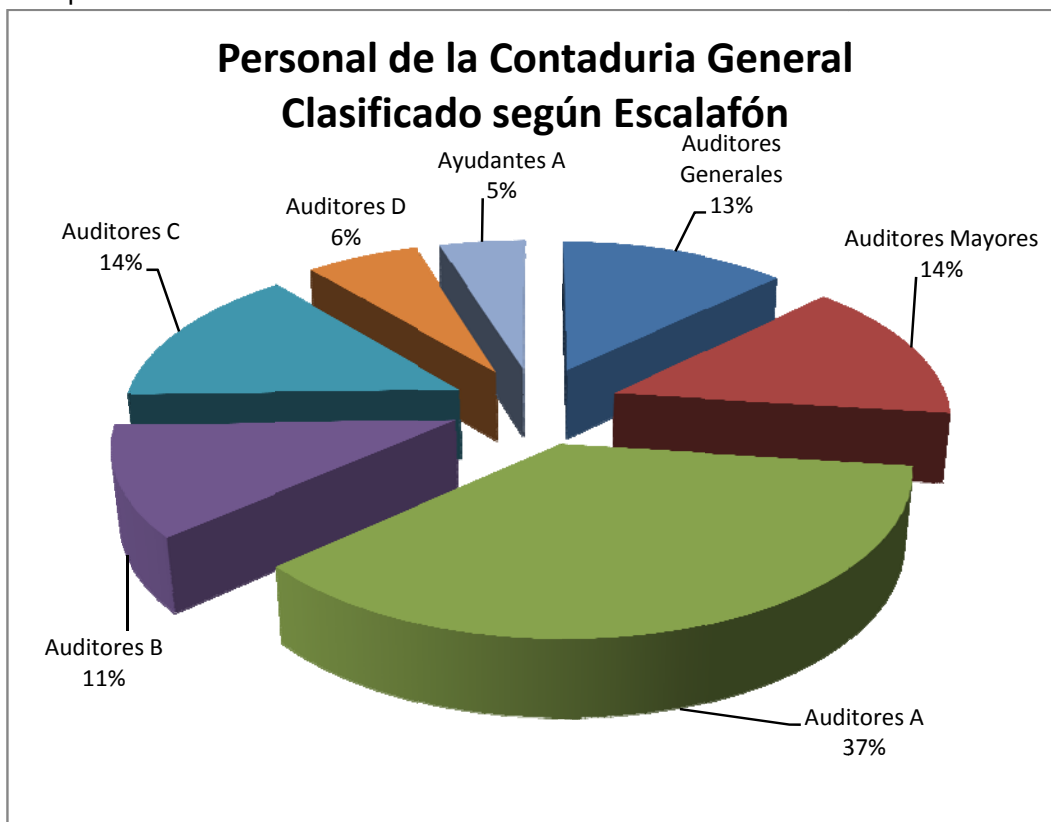
### 2.1 GESTIÓN SUPERIOR

Los objetivos estratégicos enunciados precedentemente muestran de forma global el rumbo elegido por el Organismo, tarea que se va delineando a través de la acción cotidiana que se resume en detalle como Resultados y Beneficios alcanzados agrupados por las diferentes áreas:

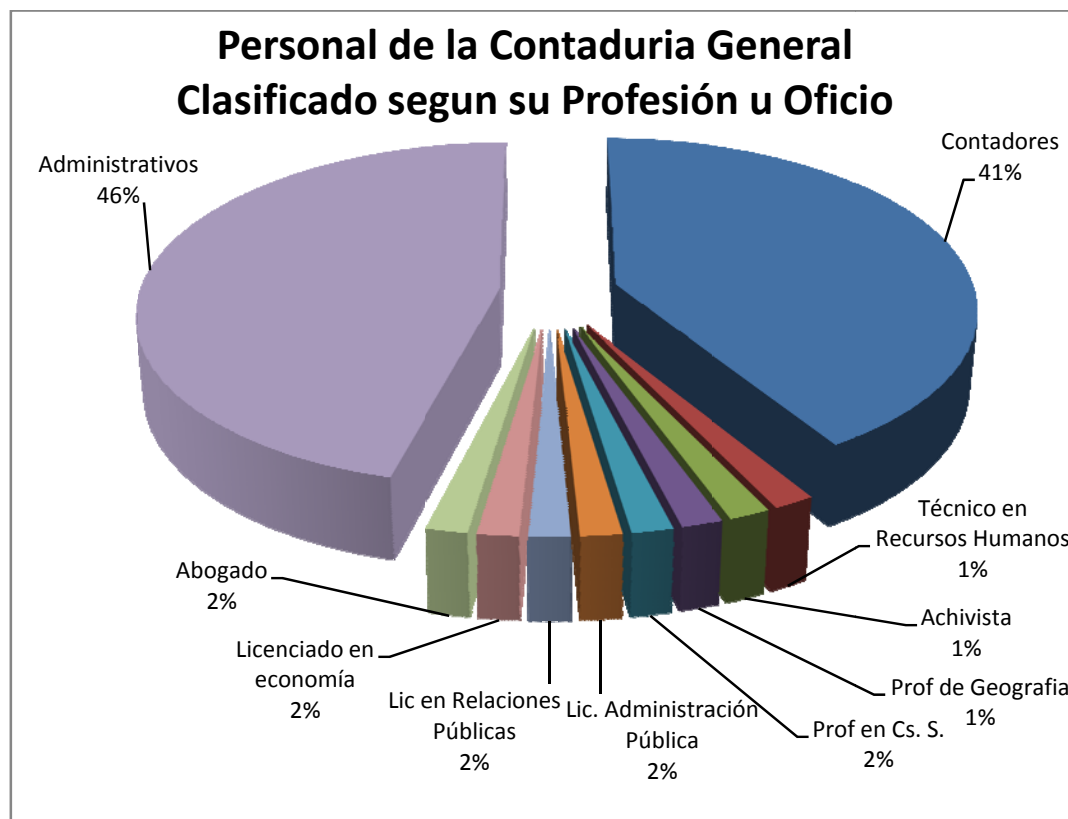
#### 2.1.1. CONDUCCIÓN SUPERIOR:

##### 2.1.1.1. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES EN LA CONTADURÍA GENERAL:

La Contaduría General de la Provincia cuenta para la realización de las tareas que son de su competencia con un equipo de trabajo de 63 agentes que sumados al Contador General y Sub Contador General totalizan 65 agentes. El Manual de Misiones y Funciones que rige las competencias de cada una de las áreas en que se encuentra organizada internamente la Contaduría General data del año 1994 en que se sancionó la Resolución ME N° 489/94, aprobada por Decreto N° 1692/94. En el Artículo 29 de la Ley de Remuneraciones N° 2265 se encuentra el esquema de categorías referenciales y de puntos a percibir por cada agente según el nivel que ocupa en la organización. A diciembre del año 2012 los puestos implicaban:







- Capacitación del Personal Propio

Convencidos que el mayor capital se encuentra en el fortalecimiento de los valores y habilidades del personal del organismo se generaron encuentros para comenzar a rediseñar la Contaduría General desde la capacitación interna. Para cumplir tales objetivos se firmó con la SIGEN un convenio de colaboración para, básicamente, transferir a través de capacitaciones dadas por ese organismo, las competencias necesarias para unificar la elaboración de los informes de auditoría. Ello permite mejorar las habilidades en el lenguaje corporativo y la unificación de metodologías en la elaboración de informes de auditoría.

- Mejora en la Comunicación Interna

Para mejorar la interacción interna a fines del año se iniciaron actividades que comenzaron con reuniones guiadas por un coach propendiendo a mejorar la calidad en el ambiente laboral.

- Elaboración de Metodologías para Planificación de tareas anuales

Para dar inicio a la utilización de herramientas de planificación, con la capacitación concertada con la SIGEN, se incluyó el desarrollo de Planes de Auditoría anuales. Así se aprobaron los Planes de Auditoría Año 2012 para las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios de Gobierno, Educación y Justicia; Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud y el de la Dirección General de Auditoría y Rendiciones de la Contaduría General.

- Establecimiento de Premisas y Normativas orientadas al Control Contributivo:

1. Se sancionaron disposiciones que unifican la terminología con esquemas adoptados internacionalmente. Por Disposición CG N° 25 se aprobaron las **"Normas Generales de Control Interno"** constituyendo un esquema básico para la transparencia de la gestión pública, en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas públicas.
2. Se crearon a modo de "Inicio" tres **Unidades de Auditoría Interna** en Ministerios que ejecutan sus presupuestos con mayor descentralización operativa. Se propició la creación de Unidades de Auditoría Interna, aprobada por el Decreto 206/12.
3. A través de la Disposición CG N° 19 se aprobó el **"Perfil del Auditor Jefe"** estandarizando el nombramiento de personal capacitado en las Unidades de Auditoría Interna.
4. Se sancionó la Disposición CG N° 60 que creó el **Programa de Fortalecimiento de Sistema de Control Interno**.
5. Se instruyó a los encargados de los Servicios Administrativos Financieros la obligatoriedad de verificar que la totalidad de las contrataciones se instrumenten según las normativas circularizadas oportunamente a través de la Disposición CG N° 22/2012.

- Mejoramiento de los lugares de Atención al Público

Se habilitó como oficina de atención del "Padrón de Proveedores", un sector en planta baja del edificio sede de la Contaduría General, mejorando el ámbito de tareas del personal propio y disminuyendo el ingreso del personal ajeno.

- Reducción de espacios para archivos.

Aplicando nuevas tecnologías de la información con la Disposición CG N° 33 se creó el “Legajo Digital” simplificando los trámites ante el Padrón de Proveedores al disminuir la documentación a presentar en la oficina mencionada.

- Uso responsable de papel

La sanción de la Disposición CG N° 47 estableció la incorporación en línea de los Listados de Balances de Sumas y Saldos y el Libro Diario en el Si.Co.Pro, omitiendo la impresión masiva de los mismos. Ello impacta positivamente, entre otros aspectos, en la conservación del medio ambiente.

- Revisión de archivos de documentación provincial

Con el objetivo de instruir metodologías de los archivos de la documentación referida a vehículos y automotores de propiedad provincial, se sancionó la Disposición CG N° 55 que indica los responsables de la custodia, conservación y resguardo de los mismos.

- Mejor atención ciudadana

Mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación se implementó en línea la generación de la certificación de inclusión de proveedores, favoreciendo la transparencia de los actos de gobierno.

- Instructivo sobre la Cuenta de Inversión

Se aprobó por Disposición CG N° 56 del corriente año la metodología para optimizar las acciones administrativas conducentes a la elaboración de la Cuenta General de Inversión.

#### **2.1.1.2. COMUNICACIÓN**

Comunicar las acciones que se realizan desde los sectores públicos fortalece la transparencia que como organismo rector debe fomentar la Contaduría General de la Provincia. Se encuentra dentro de la Web en el sitio de Neuquen.gov.ar el link para acceder a la página de [contadurianeuenquen.gov.ar](http://contadurianeuenquen.gov.ar), en ella se listan los temas que según definición de las diferentes Direcciones de la Contaduría General se considera de utilidad para los Servicios Administrativos Financieros y público en general.

Durante el año 2012 se realizaron diferentes actividades referidas a ampliar la comunicación de la Contaduría General:

- Dentro de la implementación de una forma de comunicación más clara y oportuna se amplió la información brindada a través de la página web de la Contaduría General.
- Se incorporó en la Cuenta General de Inversión la Memoria que resume la situación en la que se invirtieron los fondos del estado provincial durante el año 2011.
- Se unificó la metodología de esquemas de control para uso interno
- Se comenzó con el personal de la Contaduría General a trabajar en el uso de herramientas que permitan la inclusión como metodología laboral la Planificación de Tareas.
- Se comenzó a trabajar en proyectos de convenios en virtud de los informes de auditoría para verificar la puesta en funcionamiento de las recomendaciones.

### **2.1.1.3. AUDITORÍA INTERNA**

Siendo esta la capacidad central de la tarea a realizar por la Contaduría General, de la cual se desprende la posibilidad de certificar los contenidos mínimos de la Cuenta General de Inversión, durante el año 2012 se elaboraron normativas, se delinearon acciones, se armaron cronogramas de máxima imposición, se capacitó al personal interno y a los diferentes ejecutores del presupuesto gubernamental. Todo ello ha generado un cambio de actitud hacia el control realizado que merece reconocer un elevado avance hacia el control contributivo.

## **2.2 NORMATIVA**

Las acciones realizadas dentro de la sanción de normas que forman el andamiaje legal sobre el cual deben desempeñarse quienes administran fondos públicos consistieron en:

- Creadas tres Unidades de Auditoría Interna fue necesario definir el “Perfil del Auditor Jefe” transparentando de esta forma las capacidades mínimas requeridas por quienes formen parte del equipo de las mismas. (Disposición CG N° 19/12)

- Se aprobaron las “Normas de Control Interno” (Disposición CG N° 25/12) que tiene como objetivo facilitar la tarea de control, utilizando un lenguaje común que nivela el grado de conocimiento técnico. La uniformidad en el lenguaje permite no sólo dentro de la Contaduría General el manejo de terminología uniforme sino también en los diferentes universos auditados. Incentivar la medición y comparación de objetivos, metas y resultados, difundir la planificación institucional, promover el control interno eficaz, asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes llevan a la necesidad de unificar esquemas, informes, criterios que por su amplitud alcanzan el accionar de quienes administran fondos públicos.
- Aplicando nuevas tecnologías de la información, con la Disposición CG N° 33/12 C.G. se creó el “Legajo Digital” simplificando los trámites ante el Padrón de Proveedores disminuyendo la documentación a presentar en la oficina mencionada. La reducción de trámites burocráticos mejora la performance de quienes a diario interactúan con el área que tiene a su cargo la elaboración de las “Constancias de Proveedor del Estado”.
- La sanción de la Disposición CG N° 47 estableció la incorporación en línea de los Listados de Balances de Sumas y Saldos y el Libro Diario en el Si.Co.Pro, omitiendo la impresión masiva de los mismos.
- Con el objetivo de instruir metodologías de los archivos de la documentación referida a vehículos y automotores de propiedad provincial, se sancionó la Disposición CG N° 55 que indica los responsables de la custodia, conservación y resguardo de los mismos.
- Se aprobó por Disposición CG N° 56/12 del corriente año la metodología para optimizar las acciones administrativas conducentes a la elaboración de la Cuenta General de Inversión.
- Se comenzó con el “Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno” (Disposición CG N° 60/12) integrado por el “Plan Compromiso de Mejoras”, en respuesta a los primeros informes elaborados por el accionar de las Unidades de Auditoría Interna. La actuación de las intervenciones realizadas por la Contaduría General debe servir para propender a las modificaciones de conductas y al apoyo en la mejora de la gestión. El vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas, permite evaluar, no sólo el asesoramiento brindado, sino también verificar si los resultados obtenidos se corresponden con las expectativas.
- Con un múltiple propósito, en pos de la implantación de uno de los ejes determinados como estratégico, centrada en el enfoque de Control Contributivo se delimitaron las acciones de auditoría previa con la sanción de

la Disposición CG N° 68/2012 para aplicar a partir del año 2013. La exigencia del control previo a la aprobación de la norma aprobatoria del gasto de todas aquellas contrataciones que superen un monto determinado tiene un triple propósito. Primero ampliar los llamados a licitación pública que redundan en una mayor transparencia en la selección de los proveedores, segundo liberar personal altamente capacitado de las diferentes direcciones de la Contaduría General para destinar horas de capacitación en temas recurrentes y por último enfocar la auditoría realizada por la Contaduría General a los sistemas sobre los que se basan los procesos de contratación a fin de fortalecer el control interno de cada Ministerio interviniente.

## **2.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Como se ha explicitado anteriormente las funciones de la Contaduría se pueden resumir en dos áreas: las Contables y las de Auditoría. Ambas son de vital importancia en la elaboración de la Cuenta General de Inversión motivo por el cual las tareas se definen para no superponer actividades en atención del equilibrio eficiente de la fuerza de trabajo con la que se cuenta.

### **2.3.1 Creación Unidades de Auditoría Interna**

Con la intención de acercar el control interno a las oficinas ejecutoras y de esa manera contribuir a la optimización del sistema existente en cada área, se propició la sanción de la creación de Unidades de Auditoría Interna (UAI). En una primera instancia y a fin de adecuar la implementación no sólo con la capacitación necesaria de quienes harían las veces de “Auditor Jefe” sino también de insertar el modelo en las áreas seleccionadas, se definió a priori constituir tres UAI (Decreto N° 206/12), eligiendo para ello los Ministerios que mayor descentralización operativa tienen. Así se instauró en primera instancia la Unidad en el Ministerio de Salud, seguida por la UAI del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y casi a fines de año en el Ministerio de Desarrollo Social. Realizada tal acción, como primer paso, fue necesario definir las habilidades, capacidades y título mínimo requeridas para dirigir las mismas. Ello motivó la sanción de la Disposición CG N° 19 que aprueba el “**Perfil del Auditor Jefe**” estandarizando el nombramiento de personal capacitado.

Para tener una metodología comunicacional y técnica unificada se trabajó en lo que se aprobó por la Disposición CG N° 25/12 en las “**Normas Generales de Control Interno**” constituyendo un esquema básico para la transparencia de la gestión pública, en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas públicas. Por primera vez en el año, por haber sido creadas durante el mismo, se presentó el Plan de Auditoría del año 2012 de tres Ministerios y en el mes de octubre y diciembre se presentaron los informes de acuerdo a lo previsto en los cronogramas aprobados. Ello colabora directamente en el control contributivo al iniciarse las acciones para la firma de “Convenios de Colaboración” que ayudan en la mejora

continúa de la puesta en marcha de acciones que contribuyen con la disminución de dificultades administrativas en respuesta a las recomendaciones elaboradas.

### **2.3.2 Control por Auditoría Ex Ante:**

La conformación administrativa de la Contaduría General y las responsabilidades que surgen de las competencias constitucionales, plasmadas después en la Ley de Administración Financiera y Control, las tareas de Asesor del Poder Ejecutivo y la de Órgano Rector de la Contabilidad Pública Provincial que culmina en el armado de la Cuenta General de Inversión hace que las tareas de auditoría se lleven a cabo en formas y tiempos diferentes.

Por imperio del Artículo 256 de la Constitución se interviene previo al pago de todas las Órdenes de pago que deben ser canceladas por la Tesorería General de la Provincia. Durante el año 2012 las intervenciones realizadas por este mandato constitucional permitieron la revisión previa de más de 4700 órdenes de pago. Otra forma de intervención previo al acto aprobatorio de las contrataciones se realiza a través de las diferentes direcciones generales de la Contaduría.

### **2.3.3 Control por Auditoría Concomitante:**

El control concomitante es realizado por lo general en la revisión de la contabilización de la Orden de Pago, a fin de verificar el cumplimiento de la correcta aplicación presupuestaria y su correspondencia con la norma legal sancionada al efecto. La tarea es llevada a cabo a través de los sistemas imperantes que validan la emisión de la orden de compra y, en el caso de la aplicación del módulo de compras a través del S.A.Fi.Pro, la correcta aplicación del gasto al sistema presupuestario.

### **2.3.4 Control por Auditoría Ex Post:**

El control de fondos aplicados por los diferentes servicios administrativos en inversión de las transferencias realizadas bajo la figura de "Transferencia Global de Fondos" y "Artículo 62" se realiza por auditoría, de la cual, en base a técnicas estadísticas se obtiene por muestra de un universo aproximado de 37.300 expedientes.

La suma de los diferentes controles realizados permite al momento de la elaboración de la "Cuenta General de Inversión" tener razonablemente auditados los números que en ella se muestran.

### **2.3.5 Circuito Administrativo Interno:**

Las tareas de control que realiza la Contaduría se ejecutan a través de ocho (8) Direcciones Generales que abarcan el espectro de las diferentes contrataciones y actividades realizadas por el Sector Público Provincial.

## 1. Dirección General de Gastos e Inversiones

La Dirección realiza actividades orientadas a auditoría de Aprobación de Compras, Aprobación de Pagos, Revisión de Cargos Específicos y Descargos, Liquidación y Cancelación de Artículo 62º “Fondos Permanentes”, Liquidación Erogaciones Figurativas, entre otras.

Para la realización de sus tareas cuenta con 10 agentes de los cuales 4 son Contadores Públicos, 2 estudiantes avanzados de la Carrera de Contador Público y 4 administrativos con alta capacitación en el sector.

Durante el año 2012 se intervinieron más de 4600 expedientes habiéndose emitido informes con observaciones a ser corregidas. Hacia fines de año y con el conocimiento de las fallas más reiteradas por cada uno de los servicios administrativos se comenzó con una capacitación referida al Régimen de Contrataciones, haciéndose hincapié en los temas que, desde la Dirección, fueron considerados como prioritarios. Las capacitaciones dieron comienzo con el equipo de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

## 2. Dirección General de Sueldos

Este área elabora las Ordenes de Pago para haberes de la Administración Central, efectúa control numérico según datos obtenidos de la carga que en línea realizan los diferentes servicios administrativos dentro del RHProneu, interviene en los pedidos por anticipos de haberes, controla las normas legales que se generan por aplicación del Artículo 45º del EPCAPP, efectúa auditorías sobre actuaciones que tramitan pagos referidos a sueldos del personal de administración central, altas, bajas, modificaciones, asesora en materia de elaboración de normas legales específicas de la materia, mantiene el manual de códigos de liquidación de haberes.

Para la realización de sus competencias cuenta con 6 agentes, de los cuales 2 son contadores públicos, un Licenciado en Administración Pública, un Técnico en Recursos Humanos, 1 estudiante avanzado de la carrera de Contador público, 1 auditor altamente capacitado. Se revisaron durante el año 2012 aproximadamente 800 Expedientes. Se efectuaron informes que permitieron detectar necesidades de capacitación específica a fin de disminuir errores reiterados. Ello motivó la realización de actividades de capacitación a diferentes Servicios Administrativos. Los cursos, dictados por personal de la Contaduría General de la Provincia incluyeron la entrega de certificado de asistencia. Las tareas permitieron instruir en metodologías aplicadas al Sector Sueldos a agentes que se desempeñan en las áreas de competencia.



Detalle de Capacitaciones dictadas en el año:

FECHA	ORGANISMO PARTICIPANTES	TEMARIO
28/09/2012	SECRETARIA DE TRABAJO	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
02/10/2012	SECRETARIA DE TRABAJO	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
09/10/2012	TRIBUNAL DE CUENTAS	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
16/10/2012	TRIBUNAL DE CUENTAS	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
23/10/2012	TRIBUNAL DE CUENTAS	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
25/10/2012	MINISTERIO DESARROLLO TERRITORIAL	Indemnización Artículo 45º y 62º EPCAPP
25/10/2012	MINISTERIO DE COORDINACIÓN GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO	Rendición de haberes
25/10/2012	MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA	Rendición de haberes
29/10/2012	MINISTERIO DESARROLLO TERRITORIAL	Indemnización Artículo 45º y 62º EPCAPP
07/11/2012	DISTRITO I CPE	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
09/11/2012	DISTRITO I CPE	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
23/11/2012	DISTRITO I CPE	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría
14/12/2012	DISTRITOS CPE - (en Auditorio CPE)	Retención Impuesto a las ganancias de 4ta. categoría

### 3. En la Dirección General de Trabajos Públicos

Se generaron durante el mes de mayo del año 2012 reuniones de trabajo con los responsables de servicios que ejecutan contrataciones por la Ley 687 para definir criterios uniformes en la aplicación de la metodología utilizada en el cálculo de las re determinaciones de precios. De los encuentros se detectó la necesidad de contar con un instructivo que permita la toma de decisiones

estandarizadas, independientemente del grado de centralización que tenga el comitente. Desde la tarea de control diaria se revisaron actuaciones tramitadas por aproximadamente 650 expedientes que incluyen aprobación de llamados a licitación pública, privada o Concurso de Precios, revisión de normas legales aprobatorias de contrataciones derivadas de obras nuevas, alteraciones, deductivos, control de re determinaciones de precios, certificados de obra, ingresos y devoluciones de pólizas de garantía. El sector cuenta con una dotación de cuatro agentes, 3 de ellos contadores públicos y un auxiliar altamente capacitado.

#### 4. La Dirección General de Auditoría y Rendiciones

Elaboró el Plan de Trabajo 2012 que se aprobó por Disposición CG N° 26/2012. El objetivo principal del mismo fue alcanzar uniformidad en los criterios aplicados por cada uno de los auditores, proveyendo de forma catalizadora, similitudes que permitirán durante el año 2013 proceder a implementar el “Programa de Seguimiento de Recomendaciones”. Para ello y como tarea preliminar de la elaboración de la Cuenta General de Inversión deben auditar los fondos transferidos bajo metodologías ex post, realizando controles de legalidad, contable y numérica sobre un universo de 37.300 expedientes. El sector cuenta en la actualidad con 10 auditores, que como resultado de sus tareas mensuales han elaborado durante el año 2012 alrededor de 1100 informes. La distribución de actividades se desarrolla entre 6 profesionales contadores públicos, 1 Licenciado en Economía y 3 auditores con alta capacitación adquirida en el ejercicio de tareas en el sector que llega a un promedio de 12 años de antigüedad.

#### 5. La Dirección General de Control y Administración Contable

Parte de sus competencias centrales consiste en la elaboración de la Cuenta General de Inversión. Mensualmente elabora el cierre contable, que se programa para los primeros días del mes. De manera trimestral se elabora información para enviar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917. El equipo de trabajo está compuesto por siete agentes, de los cuales cuatro son contadores públicos, dos estudiantes avanzados de la carrera de Contador Público y un administrativo con alta capacitación en el área de elaboración de normas legales.

En promedio en la Dirección se reciben telefónicamente 5000 llamadas anuales que requieren diferentes tipos de respuestas. Las acciones que a través de las diferentes direcciones se realizan en la Contaduría General, tanto contables como de auditoría tienen como objetivo final la preparación en tiempo y forma de la Cuenta General de Inversión.

En búsqueda de uniformar las instrucciones previas a la elaboración de la Cuenta General de Inversión, redactó y elevó a la firma la Disposición CG N° 56 que instruye actividades necesarias para realizar el cierre contable anual, capacitando en su utilización a los Directores de los Servicios Administrativos involucrados.

Tiene también bajo su órbita la Dirección de Patrimonio que interviene en todas las altas y bajas que por diferentes actuaciones lo modifican. En el transcurso del año elaboró el proyecto preliminar que permitió la sanción de la Disposición CG N° 55 cuyo objetivo es instruir metodologías de los archivos de la documentación referida a vehículos y automotores de propiedad provincial, indicando los responsables de la custodia, conservación y resguardo de los mismos. Las tareas son realizadas por un profesional con título de contador público.

#### 6. La Dirección General de Recursos, Crédito y Deuda Pública

El sector tiene bajo su competencia el control de los ingresos que integran el tesoro provincial y la verificación de la legalidad de las actuaciones generadas por la gestión de Deuda Pública. El control de ingresos diarios se realiza en colaboración directa con personal de la Tesorería General de la Provincia que a través de partes diarios informa a esta Dirección los ingresos en cuentas de la misma para las respectivas registraciones a ser contabilizadas. Forma parte también de sus competencias la de contabilizar en el Subsistema de Deuda Pública las transacciones que realizan la Administración Central y la UPEFE relacionadas con el nombrado subsistema. Audita lo informado por los distintos Servicios Administrativos como ingresos en sus cuentas bancarias pertenecientes a los programas que administran, generándose en esta Dirección la contabilización del respectivo ingreso de fondos.

En total la Dirección durante el año 2012 ha realizado más de 5500 transacciones contables.

De la revisión de rutina a cargo de las tareas de auditoría del Sector se elaboraron 648 informes, de los cuales el 94,5% fueron sin observaciones y el 5,55 % restante fueron sujetos de revisión por el Servicio Administrativo responsable para la corrección de temas observados.

El sector interviene en la confección de constancias por venta de pliegos para actuaciones que derivan en licitaciones públicas lo cual generó cargos y descargos por 72 actuaciones por ventas de pliegos. Interviene a su vez en la revisión de órdenes de Pago que tramitan transferencias al sector municipal. El equipo de trabajo está compuesto por 2 Contadores Públicos 1 estudiante de Contador Público y 1 administrativo altamente capacitado.

## 7. La Dirección General de Coordinación y Sistemas

Tiene dentro de sus competencias el mantenimiento y desarrollo de los sistemas. El Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro), el Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro), la administración del Módulo de Contrataciones del Estado, el control de bases del Padrón de Proveedores que es plataforma para el Sistema de Retenciones impositivas y el Sistema de Embargos y Cesiones. El equipo de personal está formado por cinco contadores y personal administrativo quienes administran, capacitan e intervienen en el desarrollo de cambios en el software de los sistemas, manuales, y normativas necesarias para su puesta en funcionamiento. El Desarrollo Informático se encuentra tercerizado, bajo la gerencia operativa del equipo de trabajo guiado por los integrantes de la Dirección.

### El Padrón de Proveedores:

Utilizando herramientas de Tecnologías de la Información y Comunicación el Padrón de Proveedores mejoró la atención de los usuarios poniendo en línea el "Legajo Digital", permitiendo la consulta e impresión de formularios de forma remota.

Se han incluido y/o renovado 518 inscripciones de empresas en el sistema informático de proveedores solicitadas por estas y que han cumplido con los requisitos necesarios para sus incorporaciones o renovaciones de acuerdo a la Disposición N° 73/2004 C.G.

Asimismo se han incorporado 78 códigos de registración contable solicitados por los diferentes Servicios Administrativos Financieros indicando para ello, los motivos por los cuales se contrata con una empresa no inscripta y acompañando la documentación y formularios correspondientes de acuerdo a lo establecido por la Disposición N° 78/2005 y 62/2009 C.G.

Se ha intervenido en los expedientes y actuaciones en los cuales las distintas Direcciones de Administración comunican los posibles incumplimientos por parte de las empresas proveedoras. En el marco de estas actuaciones se ha llevado a cabo el procedimiento dispuesto por el Artículo 90° de Reglamento de Contrataciones-Decreto N° 2758/95, siendo de particular importancia garantizar el derecho de defensa y/o descargo de las firmas respectivas, para luego determinar la aplicación de sanciones por parte del Padrón de Proveedores (Artículo 89° del Reglamento de Contrataciones-Decreto N° 2758/95). En este período se han aplicado 9 apercibimientos y 4 sanciones.

### Gestión de Registro de Embargos y Deudores Incobrables de la Provincia:

La Contaduría General tiene dentro de sus competencias el control del Registro de Embargos y Deudores Incobrables de la Provincia por lo que recibe Oficios emitidos por Juzgados provinciales y federales, que ordenan trabar o levantar embargo a personas físicas y/o jurídicas. Estos embargos o declaraciones de incobrabilidad pueden referirse a personas incluidas en el

padrón de proveedores, agentes o funcionarios del Estado Provincial o terceros que pueden o no relacionarse con el Estado Provincial. En el caso de que los embargos se relacionen con agentes o funcionarios del estado las actuaciones son remitidas al Servicio Administrativo Financiero del cual el agente o funcionario dependa.

En este período se han recibido y procesado más de 400 oficios relacionados con embargos y 350 relacionados con declaraciones de incobrabilidad.

#### Módulo de Contrataciones del S.A.Fi.Pro:

Este módulo, puesto en producción en el año 2009, que permite obtener estadísticas necesarias como base para obtener precios referenciales, se utiliza como herramienta en la selección de las muestras de auditoría necesarias para el control ex post realizado por la Dirección de Rendiciones y Auditoría. El sistema ha sido desarrollado no sólo para emprender los controles de tiempos, ajuste a las normativas vigentes, control numérico unitario y total sino también como herramienta de gestión de compras al basarse en un catálogo de productos que simplifican la selección de las futuras adquisiciones al encontrarse ya como historial. En resumen, utilizando la tecnología brindada por la informática se generó un diseño de procesos administrativos ajustados al Reglamento de Contrataciones que simplifica el accionar de quienes ejecutan el presupuesto público provincial de manera tal de permitir los procesos de control previo y posterior en forma sistematizada.

La utilización plena del Módulo requiere de la capacitación de los operadores. Por ello durante el año se dictaron cursos por parte del personal del área dirigido a manejar de forma óptima la herramienta S.A.Fi.Pro. Se les ha dado plazos para que todas las contrataciones se realicen a través del Sistema. Los informes estadísticos, extraídos desde las tablas del Sistema de Contrataciones sirven de base para armar los planes de auditoría de la Contaduría General para el año 2013. El módulo puesto en producción en el año 2009, permitió el ingreso paulatino de los diferentes Servicios Administrativos. En la actualidad se encuentran utilizando el mismo 14 Servicios. En el 2º piso de la Contaduría General funciona una mesa de ayuda que atiende actualmente a 980 usuarios en línea, lo que da un promedio telefónico anual de atención a los mismos, de aproximadamente 4000 consultas. Durante el año 2012 se ampliaron las capacitaciones a fin de alcanzar la meta prevista de efectuar todas las contrataciones del Estado a través del mismo en el año 2013. Ello permitirá, junto a la utilización del desarrollo de Transferencias Globales de Fondos y a la plena utilización del sistema desarrollado para presentación de rendiciones de las mismas, una disminución de tareas administrativas no sólo en el sector de los Servicios Administrativos sino también en las diferentes Direcciones de la Contaduría General.

FECHA	ORGANISMO	CAPACITACIONES EN MODULO DE COMPRAS
Feb-12	MINISTERIO DE SALUD	Modulo Completo, cursos dictados en febrero y marzo
Feb-12	RECUPERO FINANCIERO DE SALUD	Modulo Completo, cursos dictados en febrero y marzo
Feb-12	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Modulo completo dictado en febrero y marzo- dictado completo nuevamente en diciembre
May-12	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	Capacitado en Mayo Tema: Compras, módulo completo
Sep-12	MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA	Capacitado en Septiembre - octubre y diciembre
Dic-12	MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE	Modulo completo, curso dictado en diciembre

8. La Dirección General de Capacitación y Asesoramiento

Esta Dirección tiene bajo su esfera la lectura y aprobación de las disposiciones que se sancionan durante el año por esta Contaduría General, que hacen al ordenamiento en las formas de rendiciones de los fondos que de distinta maneras se transfieren a los servicios. Es capacitador directo del personal de la Contaduría General y forma parte del equipo que esquematiza lógicamente los desarrollos de los diferentes sistemas que se agregan a los que conforman el Sistema Contable Provincial.

9. La Mesa de Entradas..

Con un promedio de más de 16.000 expedientes tramitados por año, el Sector cuenta con cuatro empleados que tienen dentro de sus competencias, el manejo del archivo permanente de la documentación que se guarda en la Contaduría General, el manejo del depósito de bienes de rezago, la recepción de los mismos, la distribución de documentación diaria hacia los diferentes organismos que interactúan con este organismo y el manejo de la distribución por sectores de los expedientes que ingresan a control en las diferentes direcciones de la Contaduría General.

10. Secretaría Privada.

El manejo de despacho, atención de teléfono, citas, agenda protocolar, carga de expedientes refrendados por el Contador General con destino a la Mesa de Entradas, impresión y archivo de Disposiciones es realizada desde el sector en el cual se desempeñan dos agentes con antigüedad promedio de 28 años.

## **2.4 SISTEMA DE CONTABILIDAD**

Por aplicación de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 el Sistema de Contabilidad, único, integrado, uniforme y aplicado por todos los organismos de la Administración Provincial, basado en principios de contabilidad de aceptación general diseñado por la Contaduría General, se encuentra organizado institucionalmente en unidades de registro primario que operan como centros periféricos del sistema y que funcionan en los Servicios Administrativos Financieros de los distintos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Provincial, en la Dirección Provincial de Finanzas, en la Tesorería General y en la Contaduría General como Órgano Rector del Sistema.

La provincia cuenta con 29 Servicios Administrativos Financieros que registran las operaciones en el sistema Si.Co.Pro desde el cual se obtienen todas las salidas básicas de información financiera que produce mensual, trimestral y anualmente la Contaduría General de la Provincia, con carácter presupuestario, patrimonial, y económico, a nivel de administración central, de cada uno de los organismos descentralizados y en forma consolidada.

### **2.4.1. Presentación de la Cuenta General de Inversión**

La Cuenta General de Inversión 2011, herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental, que resume información de la recaudación y aplicación de los fondos durante el año, elaborada bajo registros centralizados (lo cual permite atribuirle confiabilidad y oportunidad), fue presentada, según los plazos legales, el 30 de abril del 2012.

Para la elaboración de los Estados Contables, la Contaduría General de la Provincia, entre otras tareas, consolida e integra la información contable que, luego de controlada, autorizada, procesada y registrada por los Servicios Administrativos Financieros, o quienes hacen las veces, es ingresada por aquellos al Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro.), quedando en su poder la totalidad de la documentación de respaldo.

La Contaduría General de la Provincia, con la información obrante en el sistema y la adicional que solicita, realiza los análisis y demás tareas que aseguren la coherencia en las cifras que expone, partiendo del principio de descentralización operativa y de la aplicación de los procedimientos de control interno en cada responsable de la transacción.

En tal sentido, desde la Contaduría General se elabora el Balance de la Administración Central y de cada uno de los Entes Descentralizados, Poder Legislativo, Judicial y Consejo de la Magistratura como así también los Estados Consolidados de todos estos, a partir de las registraciones que surgen de las transacciones de los Organismos que reportan al Si.Co.Pro., e integra además los Estados Patrimoniales y de Resultados e información complementaria del resto de las entidades que conforman el Sector Público Provincial.

La Contaduría General de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, tiene que formular la Cuenta General de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior, a cuyo efecto los organismos y entidades de la Administración Pública Provincial elevan los estados financieros de su gestión anterior, con las notas y los anexos que correspondan, para su integración. La cuenta contiene:

#### TOMO I

##### A – CONSOLIDADO GENERAL

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de Situación del Tesoro

Estado de Situación Patrimonial

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de los Bienes del Estado

Estado de las Autorizaciones por aplicación del Artículo 18° Ley 2141

Saldo de Compromiso (Artículo 17° Inc. b) Ley 2141)

Estado del Movimiento de Fondos del Artículo 25° Ley 2141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento de la Administración Provincial

##### B – ADMINISTRACION CENTRAL

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de Situación Patrimonial

Estado de los Bienes del Estado

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Cuadro de Ingresos y Egresos Tesorería General de la Provincia

##### C – ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de los Bienes del Estado

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

##### D - Anexo al Tomo I

Estado de Ejecución Presupuestaria por Categoría de Programas y Objeto del Gasto de los diferentes Organismos.

#### TOMO II

Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dirección de Lotería, Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo y Empresas y Sociedades del Estado.



## **2.5 ACTIVIDADES DE APOYO**

### **2.5.1 CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONTADURÍA GENERAL:**

Armado de Plan de Auditoría: En el mes de mayo se dictó, con la colaboración de la SIGEN, el curso referido a como elaborar el plan de auditoría. Ello permitió en los meses posteriores aprobar planes para dar inicio al uso de tal herramienta por parte de los diferentes sectores de la Contaduría General.

Papeles de Trabajo: durante el mes de julio se dictó una capacitación dirigida a todo el personal con funciones de auditoría por profesionales de la SIGEN. En el mismo se capacitó a 50 agentes, que asistieron durante los dos días en los que tuvo lugar la misma.

Coaching Interno: La Contaduría General cuenta con un staff de 65 agentes, de los cuales 30 son Contadores Públicos. La antigüedad que tienen en sus respectivas áreas varían desde los 35 años hasta los 7, encontrándose en promedio una antigüedad de 22 años. Ello permite que posean una experiencia superlativa a la hora de la realización de sus tareas, que a modo de capacitación se derrama en cada uno de quienes comparten las tareas de administración de los fondos públicos. A fin de cuidar la cohesión interna como grupo humano se decidió realizar hacia fines del año, con continuidad durante el año 2013, una serie de reuniones que permitieron y permitirán ampliar las capacidades de respeto y colaboración imprescindible para poder interactuar no solo con sus pares sino también con quienes reciben la tarea de su diario accionar. La actividad se realiza a través de la colaboración de un profesional a cargo del dictado de Curso sobre "Competencias Conversacionales, efectividad en las relaciones, liderazgo y gestión".

#### Asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y/o Actividades relativas a competencias de la Contaduría General:

Abril de 2012. Capital Federal. Reunión de Trabajo con autoridades de la Sindicatura General de la Nación. Firma de Convenio de colaboración para mejorar las capacidades existentes. Asistentes: Contador General y Auditor Jefe de UAI de Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Noviembre 2012. Ciudad de Mendoza: IV jornadas Nacionales de Responsables de Contrataciones Públicas. Asistente: el Director General a cargo de la Dirección General de Gastos e Inversiones

Noviembre 2012: Capital Federal. Curso de Gestión Patrimonial: Asistente de la Dirección de Patrimonio y de la Dirección General de Coordinación y Sistemas.

Noviembre 2012: Ciudad de Villa La Angostura. Apertura IV Reunión Anual Secretariado Permanente Tribunales de Cuentas. Asistentes: Contador General y Auditor Mayor de la Dirección General de Trabajos Públicos.

Noviembre 2012: Ciudad de Santa Fé: Asistencia al 27º Congreso Nacional de Contadurías Generales. Según los temas a desarrollar se seleccionaron tres auditores de diferentes áreas de la Contaduría General, encontrándose entre ellos de la Dirección de Patrimonio, Dirección de Control Contable, Dirección de Auditoría, y la Sub Contadora General de la Provincia.

## 2.5.2. SERVICIOS GENERALES

Como servicios generales se pueden agrupar las acciones llevadas a cabo a través del traslado a la planta baja del edificio del Padrón de Proveedores proporcionando un mejor acceso y disposición para la atención del ciudadano, ampliando el mostrador de atención y organización de los recursos disponibles en función de una gestión más eficiente.

Se ha implementado, mediante nuevas herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC), la generación de la certificación de la inclusión de proveedores, eliminando procesos burocráticos de otorgamiento del mismo y favoreciendo la transparencia de los actos de gobierno.

Se implementó la conformación del "legajo digital" por cada empresa proveedora, conteniendo los antecedentes relacionados a su inscripción en los organismos impositivos y de seguridad social, períodos de inscripción, sanciones aplicadas si las hubiera, etc. aprobada por la Disposición N° 33/12 CG

Esta información es incorporada al sistema informático de proveedores a los efectos de su administración, de modo tal que pueda ser consultado permanentemente por la Oficina del Padrón de Proveedores y por las distintas Direcciones de Administración.

## 2.6 UNIVERSO DE FISCALIZACIÓN

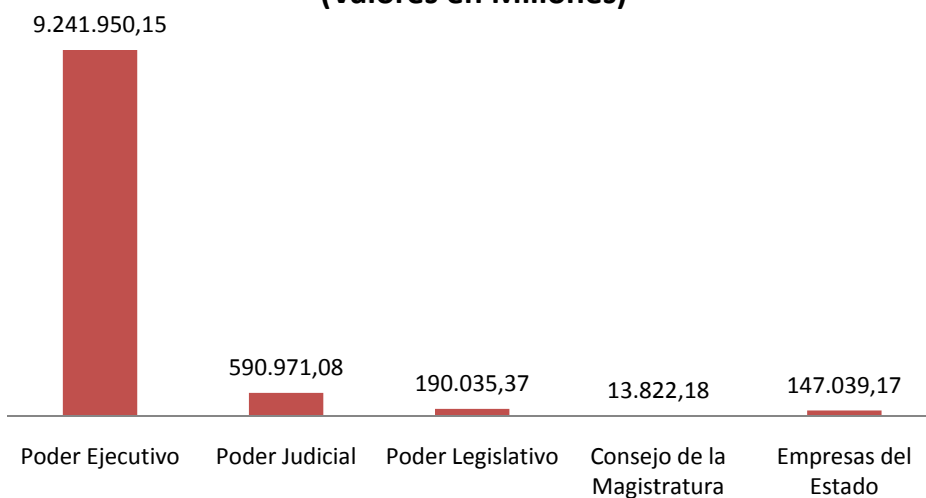
El Universo de fiscalización comprende la intervención del cien por ciento de las Órdenes de Pago que tramitan transferencias de fondos realizados a través de la Tesorería General de la Provincia en cumplimiento de la normativa vigente. Las auditorías se realizan de manera ex ante, concomitante y ex post. La definición de actuaciones a revisar se determina según las diferentes áreas involucradas. Revisión plena de las actuaciones con destino a la Tesorería General de la Provincia (4700 Expedientes aprox.), en cumplimiento de normas constitucionales, intervenciones a pedido de los diferentes Servicios Administrativos actuantes, control por muestreo determinados por métodos estadísticos.

El Universo del control contable coincide con los fondos que se incluyen en el Presupuesto Anual, aprobación que permite apropiar de acuerdo a diferentes formas de asignación.

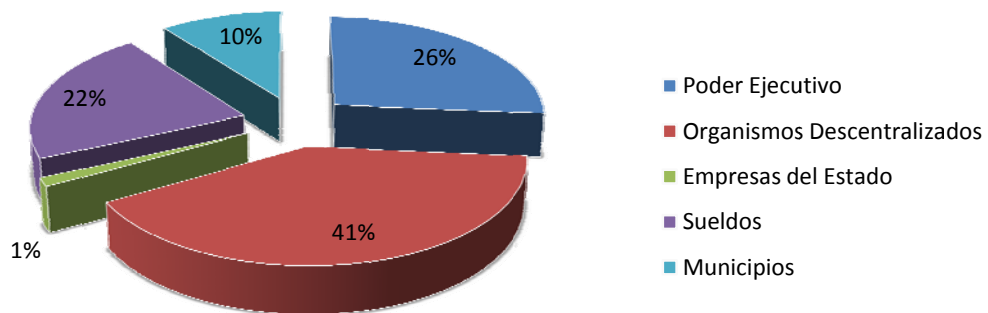
Datos de origen Fuente: Ley 2793 (en miles de pesos)

Poder Ejecutivo	9.241.950,15
Poder Judicial	590.971,08
Poder Legislativo	190.035,37
Consejo de la Magistratura	13.822,18
Empresas del Estado	147.039,17
	10.183.817,95

### Presupuesto General Vigente - Año 2012 (Valores en Millones)



### Composición del Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial



## **2.7 ANEXOS**

A- Estructura orgánica Contaduría General: Decreto N° 0147/11 Anexo I.

B-Fortalecimiento de control interno: detalle de cantidad de informes realizados por sector dentro de la contaduría, cursos y atención de mesas de ayuda telefónica.

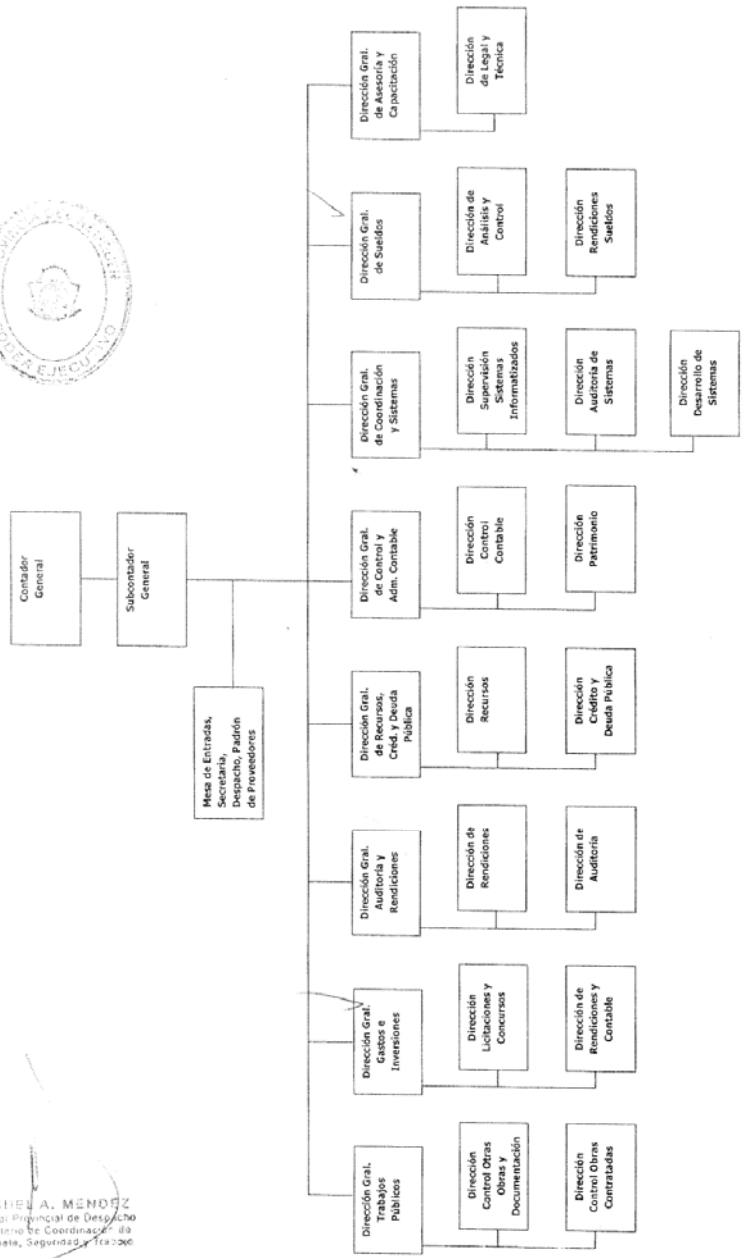
C- Planes de auditorías año 2012

# ESTRUCTURA ORGANICA CONTADURIA GENERAL- ANEXO A

DECRETO N° 0147 /11  
ANEXO I



MISHEL A. MENDOZA  
Jefe Provincial de Despacho  
Ministerio de Coordinación de  
Gobierno, Seguridad y Trabajo

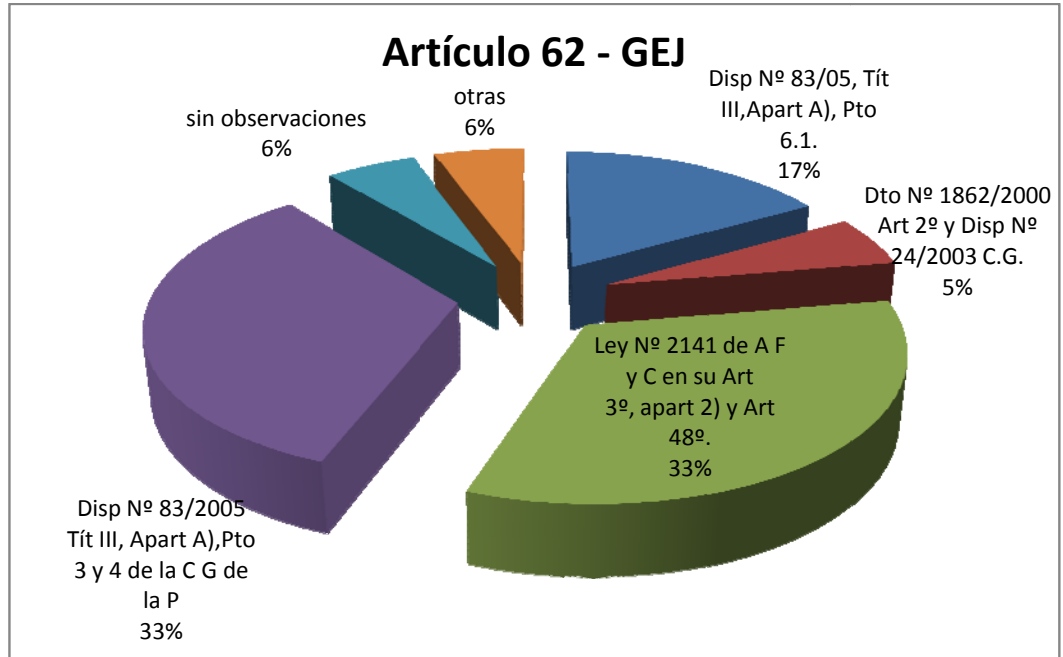


## FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO - ANEXO B

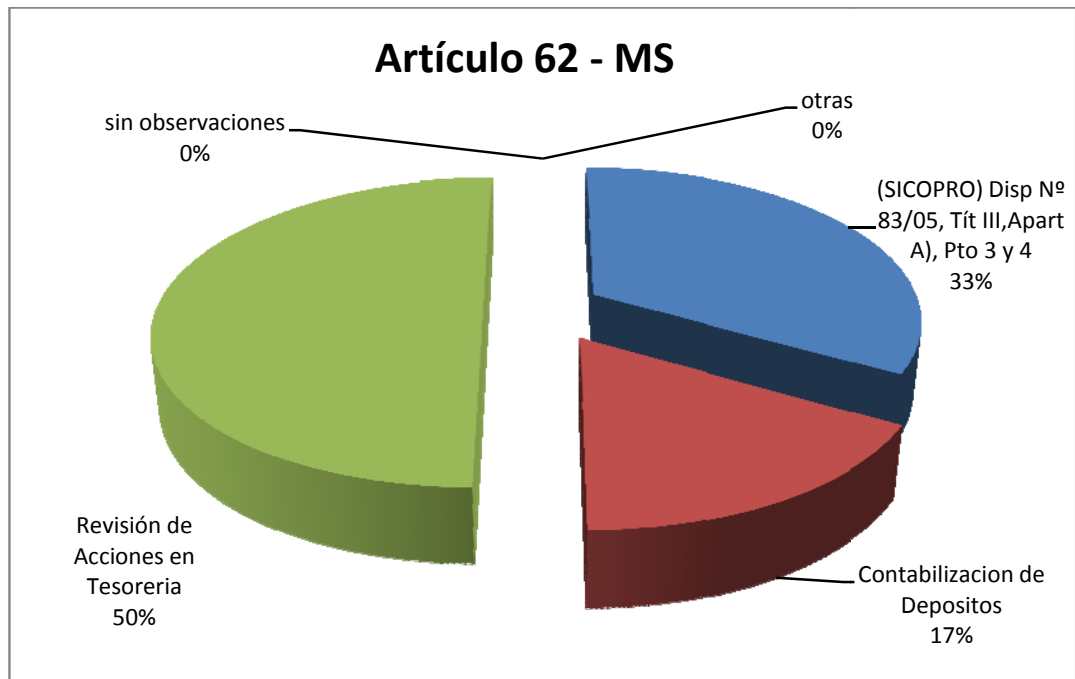
Dirección General de Trabajos Públicos	Revisión Expedientes y certificados de obra	650
Dirección General de Gastos e Inversiones	Revisión de Expedientes	4600
Dirección General de Auditoría y Rendiciones	Informes Elaborados	1100
Dirección General de Recursos, Crédito y Deuda Pública	Revisión de Expedientes	400
	Elaboración de Informes	650
Dirección General de Control y Administración Contable	Atención telefónica a referentes y usuarios del Sistema Contable	5000
Dirección General de Coordinación y Sistemas	Atención telefónica a referentes y usuarios del sistema de Compras y Contrataciones	4000
Dirección General de Sueldos	Revisión de Expedientes	800
Dirección General de Asesoría y Capacitación	Cursos dictados por diferentes referentes de la Contaduría General	22

Desde las Unidades de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y del Ministerio de Salud, a fin de definir acciones a desarrollar durante el año 2013, se han clasificado las necesidades de capacitación según datos extraídos de las Rendiciones del Artículo 62, Ley 2141 y Rendiciones de Transferencias Global de Fondos. A continuación se presenta la distribución de las mismas en un gráfico de torta.

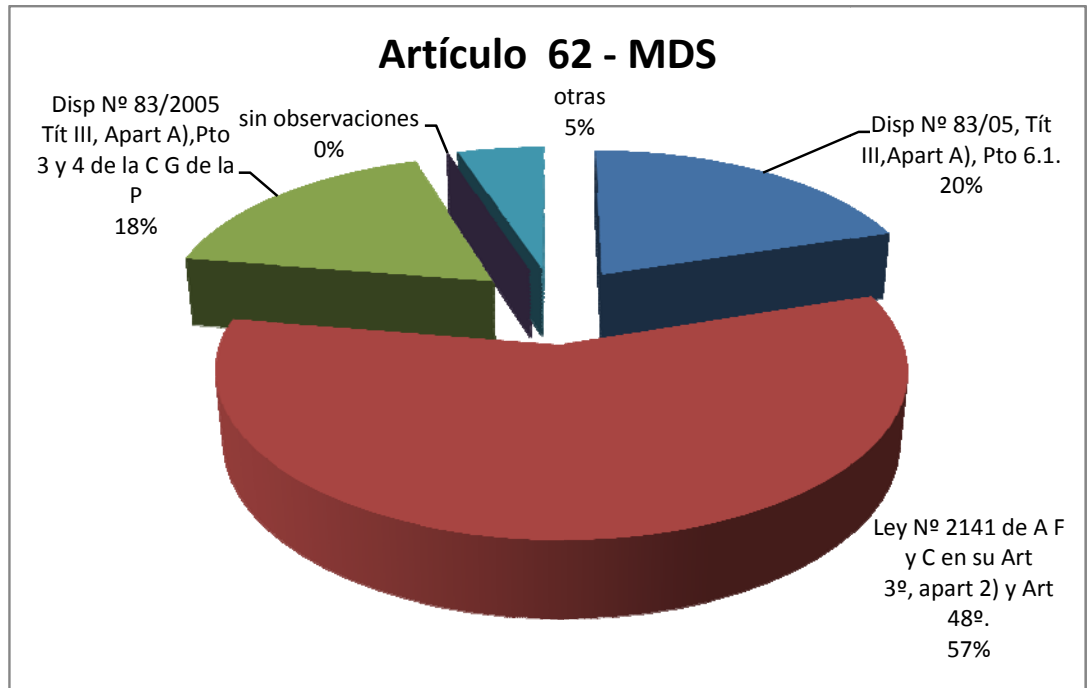
Definición de Capacitaciones referidas a necesidades detectadas en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.



Definición de Capacitaciones referidas a necesidades detectadas en el Ministerio de Salud



Definición de Capacitaciones referidas a necesidades detectadas en el Ministerio de Desarrollo Social





## PLANES DE AUDITORIA - ANEXO C

Expte.Nº 5700-001592/12	Plan de Auditoría Anual 2012 Ministerio de Gobierno Educación y Justicia. Elaborado por Unidad de Auditoría Interna, aprobado por Contaduría General de la Provincia
Expte. Nº 4400-2323/12	Plan de Auditoría Anual 2012 Ministerio de Salud. Elaborado por Unidad de Auditoría Interna, aprobado por Contaduría General de la Provincia
Expte nº 5100-019183/12	Plan de Auditoría Anual 2012-2013. Ministerio de Desarrollo Social. Elaborado por Unidad de Auditoría Interna, aprobado por Contaduría General de la Provincia
Disposición Nº 26/12 CG	Plan de Trabajo 2012. Dirección General de Auditoría y Rendiciones